



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: VERBAL

RADICADO: 680014003015-2020-00269-00

Pasa al Despacho del señor Juez informando que el apoderado de la parte actora retiró la demanda.
Para proveer. Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS

Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020).

Teniendo en cuenta que la parte demandante solicitó el retiro de la demanda y que no existen diligencias por practicar, se accede a lo solicitado ordena el ARCHIVO del presente proceso, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,

GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ

Juez

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

El auto anterior fechado: 15 DE JULIO DE 2020
Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO
ELECTRÓNICO DEL DÍA 16 DE JULIO DE 2020

Secretario,

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS